

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **048**

Fecha Estado: 19/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820190019500	Verbal	ORLANDO DE JESÚS DUQUE VASQUEZ	FLOR ANGELA GAVIRIA VELEZ	Auto pone en conocimiento DEL PERITO JOSE ANIBAL ESCOBAR MEMORIAL PRESENTADO POR LA INGENIERA LUZ ADRIANA VALENCIA. REQUIERE PERITO.	18/03/2021		
05001400302820190025100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	SERVICIOS LOGISTICOS Y DE TRANSPORTES S.A.S.	Auto requiere A PARTE ACTORA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DIAS, EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DEL PROCESO	18/03/2021		
05001400302820190094500	Verbal Sumario	SUPER STORAGE LTDA	FLAVIA LILIANA MORENO ARBOLEDA	Auto resuelve recurso PRESENTADO POR PARTE ACTORA. REPONE AUTO DEL 24 DE FEBRERO DE 2021. DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR CARENCIA ACTUAL DE OBJETO. NO CONDENA EN COSTAS.	18/03/2021		
05001400302820190117000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JUAN DAVID POSADA LÓPEZ	Auto requiere A LA PARTE DEMANDANTE EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A AUTO DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020. INCORPORA MEMORIALES.	18/03/2021		
05001400302820200050300	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD COLTEFINANCIERA S.A.	ALBA LUZ MORA ZARAZA	Auto ordena seguir adelante ejecucion DECRETA REMATE, CONDENA EN COSTAS, ORDENA REMITIR A LOS JUECES DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (REPARTO) UNA VEZ SE EFECTÚE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. ORDENA OFICIAR AL CAJERO PAGADOR.	18/03/2021		
05001400302820200050300	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD COLTEFINANCIERA S.A.	ALBA LUZ MORA ZARAZA	Auto aprueba liquidación DE COSTAS ELABORADA POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO.	18/03/2021		
05001400302820200052300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	ADRIANA DEL SOCORRO ROMAN VELEZ	Auto pone en conocimiento TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA REALIZADA A LA DEMANDADA ADRIANA DEL SOCORRO ROMÁN. SE ENTIENDE SURTIDA DESDE EL 11 DE FEBRERO DE 2021.	18/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820200070000	Ejecutivo Singular	EDIFICIO GIRARDOT II P.H.	OLGA ROCIO NIÑO TORRES	Auto requiere A PARTE ACTORA PREVIO A DECIDIR SECUESTRO. ALLEGA INSCRIPCIÓN DE EMBARGO.	18/03/2021		
05001400302820210012600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ ROJAS	Auto resuelve recurso DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN FRENTE A AUTO QUE RECHAZÓ DEMANDA. NO REPONE AUTO DEL 16 DE FEBRERO DE 2021. CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO. ORDENA LA REMISIÓN A LOS JUECES CIVILES DEL CIRCUITO.	18/03/2021		
05001400302820210017200	Verbal	JORGE ARTURO POSADA SANCHEZ	LILIANA MARIA HINESTROSA M	Auto requiere A PARTE ACTORA PARA QUE ADECÚE PÓLIZA JUDICIAL.	18/03/2021		
05001400302820210018100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	HOMERO OSPINO MUÑOZ	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	18/03/2021		
05001400302820210024400	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	ROBINSON RUIZ GUTIERREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	18/03/2021		
05001400302820210024800	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	MARTA LUCIA OTALVARO PAUCAR	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	18/03/2021		
05001400302820210031100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAM LTDA. CREAMCOOP	MONICA MARIA MURIEL VELEZ	Auto niega mandamiento ejecutivo DENIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	18/03/2021		
05001400302820210031800	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL S.A.S.	MARLON ENRIQUE ROSALES MONROY	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO	18/03/2021		
05001400302820210032100	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA S.A.S.	JOSE LUIS CASTRO LAYOS	Auto niega mandamiento ejecutivo DENIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	18/03/2021		
05001400302820210032400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C.F.A.	ELQUIN DARIO URIBE URREGO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO	18/03/2021		
05001400302820210032600	Despachos Comisorios	ALBERTO ALVAREZ S. S.A.	VICTOR HUGO VELEZ LOPEZ	Auto admite demanda ORDENA COMISIONAR AL JUEZ TRANSITORIO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (REPARTO). ORDENA EXPEDIR DESPACHO COMISORIO.	18/03/2021		
05001400302820210033000	Ejecutivo Singular	CONINSA RAMON H S.A.	COMERCIALIZADORA N17 EU	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO	18/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820210033200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	GRICELIDIS MARIA MOSQUERA MOSQUERA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO	18/03/2021		
05001400302820210033700	Verbal	NURY AUSDENY MONSALVE	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO	18/03/2021		
05001400302820210033800	ASUNTOS VARIOS	MOVIAVAL S.A.S.	MIGUEL ANGEL POSADA SALAZAR	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO	18/03/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA ZABALA RIVERA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

ANGELA MARIA ZABALA RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 028 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0021f0e84aef140b906d9c450c80329f054c536e815f41b92a00a5dff21595ee**

Documento generado en 19/03/2021 07:48:07 AM